



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 1099/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de selección para constituir una relación de personas candidatas propias del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para provisión mediante nombramiento interino de puestos reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría-Intervención de Las Navas de la Concepción, debido a la pérdida de vigencia de la última bolsa constituida y con el fin de atender a futuras necesidades de cobertura del puesto y composición del tribunal y lugar, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía nº 494/2022, de fecha 17 de junio de 2022, por el que se aprueban las bases referentes a la convocatoria y proceso de selección para constituir una relación de personas candidatas propias del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para provisión mediante nombramiento interino de puestos reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría-Intervención de Las Navas de la Concepción, debido a la pérdida de vigencia de la última bolsa constituida y con el fin de atender a futuras necesidades de cobertura del puesto.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 10 días hábiles según establece la Base Tercera de la Convocatoria y según la Base Cuarta, se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de selección para constituir una relación de personas candidatas propias del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para provisión mediante nombramiento interino de puestos reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría-Intervención de Las Navas de la Concepción, debido a la pérdida de vigencia de la última bolsa constituida y con el fin de atender a futuras necesidades de cobertura del puesto:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

Apellidos	Nombre	DNI
ARIAS EIRANOVA	ANIBAL	714****8N
BUENO BARBECHO	ALEJANDRO	288****1N

FRANCO NARANJO	ALEJANDRO	537****4A
GARCIA-GASCON TORRES	JOSE ANTONIO	762****8A
GONZALEZ FERNANDEZ	DAVID	273****3X
GRANJA GUERRERO	CARLOS	472****9D
HERRERA MORENO	JOSE FABIO	488****0M
HINOJOSA RUBIO	MARIA PILAR	801****8X
JORGE GARCIA	PATRICIA	702****1J
LANDAJUELA URIEL	ARKAITZ	306****9F
LOPEZ LASERNA	PAULA MARIA	490****6L
LOPEZ SERRANO	DOLORES	265****9R
PALACIOS PAREDES	JOSE MARIA	754****1V
RODRIGUEZ MORA	PAOLA NOHELY	544****3X
ROMERO CARMONA	INMACULADA	284****5M
ROMERO ROMERO	LUIS	472****9W
SANCHEZ RUBIO	CARMEN MARIA	749****2Y
SIANES BLANCO	JOSE DIEGO	284****8B
VELEZ PEREZ	MARCELO	062****0W

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES:

Apellidos	Nombre	DNI	MOTIVO EXCLUSION
ALVARADO HERRERA	MARIA INMACULADA	312****6L	(no presenta titulo)
DE ADRIAENSENS PEREZ	FRANCISCO JAVIER	778****3P	(no presenta Anexo I)

SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO.- Nombrar a las siguientes personas que formarán parte del Tribunal que baremará y seleccionará el proceso de selección para constituir una relación de personas candidatas propias del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para provisión mediante nombramiento interino de puestos reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría-Intervención de Las Navas de la Concepción, debido a la pérdida de vigencia de la última bolsa constituida y con el fin de atender a futuras necesidades de cobertura del puesto:

Presidenta: Ana Rodriguez Angulo, Funcionaria, Secretaria-Interventora
Area de Concertación Diputación Provincial de Sevilla.

Suplente: D. Isaac Manuel Amuedo Valberas, Funcionario de Administración
Local con Habilitación de Carácter Estatal, Secretario-Interventor del Excmo.
Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Vocales:

Margarita Ruiz Esteban, Funcionaria, Secretaria-Interventora Area de Concertación Diputación Provincial de Sevilla.

Suplente: D. Manuel Santiago Pérez. Funcionario A1 – Jefe Servicio ATM Area de Concertación Diputación Provincial de Sevilla.

Francisco Javier Sanchez Garcia, Funcionario, Secretario-Interventor Area de Concertación Diputación Provincial de Sevilla.

Suplente: Dña. Felicidad Majúa Velázquez. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal. Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.

Maria Menendez Fernandez, Funcionaria, Secretaria-Interventora Area de Concertación Diputación Provincial de Sevilla.

Suplente: Dña. Mercedes Duque Cambas, Funcionaria A1 – TAG) Area de Concertación Diputación Provincial de Sevilla.

Secretaria: Dña. Rocio Huertas Campos, Funcionaria, Secretaria-Interventora Area de Concertación Diputación Provincial de Sevilla.

Suplente: D. Jaime Ferro Martin, Funcionaria A1 – TAG Area de Concertación Diputación Provincial de Sevilla.

Contra la designación de los miembros de los Tribunales Calificadores, las personas interesadas, podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, a tenor de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la indicada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

El tribunal se reunirá para la baremación de los méritos, el día 17 de enero de 2025 a las 11:00 horas.

CUARTO.- *Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para general conocimiento.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.*

SEXTO. *Contra la presente resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o*

informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

En Las Navas de la Concepción a 11 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)